133.16.3

Piden que no se constitucionalice el descontrol del Patrimonio Nacional

MADRID, 16 (INFORMACIONES). — Un grupo de unas cincuenta personas, la mayoría de ellas arquitectos, ha enviado una carta al presidente de las Cortes solicitando que no sea aprobado en la Constitución que el Patrimonio Nacional de la Real Casa sea una unidad jurídica de bienes inalienables. Entre los firmantes destacan los catedráticos Antonio Bonet Correa y José Manuel Pita Andrade; el arquitecto-jefe inspector de al Dirección General del Patrimonio, Dionisio Hernández Gil; el crítico Santiago Amón, el pintor Manuel Viola y el escritor Luis Rosales.

El texto de la carta dice: «La enmienda al artículo 46 del proyecto constitucional, según el cual el Patrimonio Nacional (Real Casa) es una unidad jurídica de bienes inalienables e imprescriptibles, cuyo régimen y administración será objeto de una ley especial, viene a confirmar, e incluso a realzar, la situación anómala en que se encuentran los antiguos Reales Sitios y monasterios del Patronato regio.

Confundidos durante siglos, el Patrimonio de la Corona y el personal de los Monarcas, y resultando incluso dudoso que el primero perteneciera al Estado, fue configurándose a lo largo del siglo pasado como una entidad con personalidad propia. Después de ser patrimonio de la República, la ley del 7 de marzo de 1940 lo denomina Patrimonio Nacional y da a sus bienes, que reconoce como propiedad del Estado adscrita a la primera Magistratura, el carácter de inalienables e imprescriptibles que se postula en la indicada enmienda al tiempo que regula su régimen y administración con fórmulas atípicas.

De hecho, el funcionamiento de dicho patrimonio ha discurrido sin control alguno, ni del Tribunal de Cuentas del Reino, ni de la Hacienda Pública, ni del Patrimonio Artístico. A la entera merced del consejero-delegado-gerente, se ha distinguido y sigue distinguiéndose por la desunión y enajenación constantes de los bienes culturales y económicos que lo integran.

La enmienda propuesta concluirá por constitucionalizar el régimen irregular en que se ha organizado y desenvuelto durante los últimos cuarenta años, con lo que definitivamente quedaría normalizada una figura de difícil adecuación a nuestro ordenamiento jurídico. En consecuencia, los firmantes, por razones puramente culturales, muestran su total oposición a la enmienda al artículo 46.»

«LA MUCHA

El sexo

JUAN *Marsé, au*
te dicen que co
sen, entre otras ob
XXVII edición, po
de oro». Alfonso C
en segundo lugar.

El fallo se dio a
la noche de ayer,
de la cena que, co
anteriores, ofreció
don José Manuel
numeroso grupo d
tantes del mundo
de las letras. El p
la Generalidad.
Tarradellas, asisti
acto, que, debido
sivas votaciones
tal), se prolongó
te. El último escr
paró, sin embar
alguna. Cuando
lemnidad el seño
resultado —tres
Marsé, dos para
mensales y peri
cian ya el deser
Mientras tant
finalista, que h
el día juntos en
encontraban en
dos. «Estaba es
ro tranquilo».
Marsé por tele
se disponía a
cha y acudir a
sa Sofía para
nos del señor
premio. La cus
es de cuatro
setas, y otros
tener el gana
tos de derech
finalista, por
sultado notab